Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 304

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 603/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA IMPORTEX S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTTIVO Y PREVENTIVO PARA MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA FRESENIUS." ID Nº 381.849.-

Asunción, 28 de febrero de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTTIVO Y PREVENTIVO PARA MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA FRESENIUS." ID Nº 381.849, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota INN de fecha 13 de febrero de 2023, el Instituto Nacional de Nefrología - MSPYBS, instó la gestión de una adenda de ampliación de monto del 20% del Contrato Abierto Nº 603/2021, suscripto con la empresa IMPORTEX S.A., en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTTIVO Y PREVENTIVO PARA MAQUINAS DE HEMODIALISIS DE LA MARCA FRESENIUS." ID Nº 381.849.

Que, la justificación está fundada en la necesidad de dar continuidad ininterrumpida al servicio a pacientes con insuficiencia renal crónica.

Que, según la Dirección General del Instituto Nacional de Nefrología - MSPYBS, la modificación pretendida consiste en una ampliación del 20% de la cantidad de los servicios que constituyen los ítems 1, 2 y 3 del contrato de referencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
ITEM		MONTO CONTRATO		AMPLIACION 20%	
1		710.011.800		142.002.360	
TOTAL				142.002.360	
MANTENIMIENO PREVENTIVO					
ITEM	CANTIDAD DEL CONTRATO	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO UNITARIO	MONTO CONTRATO	AMPLIACION 20%
2	286	56	2.874.300	822.049.800	160.960.800
3	88	17	2.874.300	252.938.400	48.863.100
TOTAL					209.823.900

Que, la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la firma IMPORTEX S.A., la cual prestó su conformidad a través de la Nota de fecha 10 de febrero de 2023.

Que, dicho pedido se ampara en lo dispuesto por el Decreto Nº 2992/2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", ha previsto lo siguiente en el Art. 96.- Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La ...///

Lic. Mónica [illegible]
Unidad [illegible]
Dirección [illegible]
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Jefa

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 304

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 603/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA IMPORTEX S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTTIVO Y PREVENTIVO PARA MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA FRESENIUS." ID N° 381.849.-

Asunción, 28 de febrero de 2023.

restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizarse demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente.

Que, el Contrato Abierto N° 603/2022 se encuentra vigente en atención a que se ha gestionado la Adenda N° 2 de extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, la previsión presupuestaria para la ampliación se encuentra en trámite, por lo cual deberá supeditarse la firma de la adenda correspondiente a la efectiva obtención de la certificación presupuestaria.

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 68/2023 del 24 de febrero de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

R E S U E L V E:

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 304

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 603/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA IMPORTEX S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTTIVO Y PREVENTIVO PARA MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA FRESENIUS." ID N° 381.849.-

Asunción, 28 de febrero de 2023.

Hoja 3 de 3.-

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la ampliación de monto del Contrato Abierto N° 603/2021, suscripto con la firma IMPORTEX S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTTIVO Y PREVENTIVO PARA MÁQUINAS DE HEMODIALISIS DE LA MARCA FRESENIUS." ID N° 381.849, de acuerdo al siguiente detalle:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
ITEM	MONTO CONTRATO	AMPLIACION 20%
1	710.011.800	142.002.360
TOTAL		142.002.360

MANTENIMIENO PREVENTIVO					
ITEM	CANTIDAD DEL CONTRATO	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO UNITARIO	MONTO CONTRATO	AMPLIACION 20%
2	286	56	2.874.300	822.049.800	160.960.800
3	88	17	2.874.300	252.938.400	48.863.100
TOTAL					209.823.900

Artículo 2°. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **ORDENAR** que la firma IMPORTEX S.A. presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento.

Artículo 4°. **AUTORIZAR** al titular de la Dirección General del Instituto Nacional de Nefrología - MSPYBS para la suscripción de la adenda respectiva, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP (BS. DOC.
FECHA: 28 FEB. 2023 HORA: 15:24
15381-21
172982-22 FIRMA: